

Líderes y Lideresas Sociales En Colombia, Una Defensa De La Vida Digna A Través Del Liderazgo Ético Y La Declaración Universal De Los Derechos Humanos¹

Luis Felipe Córdoba Hoyos²

Laura Catalina Córdoba Hoyos³

Carolina Lora Marín⁴

Resumen

El presente artículo de revisión bibliográfica indaga a través de un estudio dialógico las categorías de campesino, campesinado y liderazgo ético, presenta aspectos generales de la violencia en Colombia y se remonta a los orígenes de las guerrillas para demostrar cómo los líderes y lideresas sociales defienden la vida digna de sus comunidades desde conductas éticas, proclaman la defensa de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y toman distancia respecto al tipo de liderazgo ejercido por los diversos grupos guerrilleros.

Palabras clave: Líderes sociales, liderazgo ético, Declaración Universal de los Derechos Humanos⁵, campesinos y campesinado, comunidad y comunitario, Acción Comunal, conflicto armado en Colombia

Abstract

This literature review article explores through a dialogic study the categories of peasant, peasantry and ethical leadership, presents general aspects of violence in Colombia and goes back to the origins of the guerrillas to demonstrate how social leaders defend the dignified life of their communities from ethical conduct, proclaim the defense of the Universal Declaration of Human Rights and distance themselves from the type of leadership exercised by the various guerrilla groups.

Key words: Social leaders, ethical leadership, UDHR, peasants and peasantry, community and communitarian, Communal Action, armed conflict in Colombia.

¹ Trabajo para optar al título de abogados Facultad de Derecho y Ciencias Políticas Universidad Católica Luis Amigo

² Luis.cordobaoy@amigo.edu.co

³ Laura.cordobaho@amigo.edu.co

⁴ Carolina.lorama@amigo.edu.co

⁵ A continuación, para referir este término se utilizará la sigla DUDH.

Introducción

Se pretende exponer cómo desde conductas éticas líderes y lideresas sociales de Colombia defienden la vida digna y los derechos humanos en sus comunidades y toman distancia de los diversos grupos guerrilleros. Para lograrlo se realizó una investigación documental sobre los grupos armados, el campesinado y el liderazgo ético, en esta se revisaron fuentes documentales como artículos de investigación, artículos de revisión, libros, informes oficiales y otro tipo de textos relacionados con el tema a trabajar que sirvieron para dar respuesta a nuestra pregunta de investigación: ¿se puede afirmar que líderes y lideresas sociales, defendiendo una vida digna a través del liderazgo ético y proclama de la DUDH, afrontan el conflicto armado desde una perspectiva humana y toman distancia respecto al tipo de liderazgo efectuado por las guerrilleras que emergieron con la promesa de un cambio verdadero?

Metodología

El presente artículo de revisión de tipo cualitativo desde un paradigma postpositivista. Esta búsqueda se realizó mediante las siguientes bases de datos: Ebsco, Redalyc, ScienceDirect, Digitalia, Dialnet, Scielo, Google académico, entre otras.

Líderes y Lideresas Sociales En Colombia, Una Defensa De La Vida Digna A Través Del Liderazgo Ético Y La Declaración Universal De Los Derechos Humanos

Una de las problemáticas con las que se enfrenta el Estado colombiano al momento de proponer y desarrollar políticas destinadas a la protección de líderes sociales, es la definición y trascendencia de este concepto. Aun así, como se aclara en *el Informe de Homicidios Contra Líderes Sociales y Defensores de Derechos Humanos (2010-2019)*, se han efectuado esfuerzos verdaderos en el Estado para construir el concepto de líder social y por consiguiente proteger los Derechos Humanos. La elaboración del concepto de líder social no solo buscó un alcance teórico, sino que pretendió fungir como un “instrumento del que se desprendan valores útiles, que, puestos en la práctica, coadyuven a la protección de los derechos de las personas que ejercen el liderazgo social” (p.7).

Según el informe, solo hasta el año 2016 se acogió por parte del Gobierno una definición del concepto de líder social. A pesar de esto, la definición propuesta no aclaró lo suficiente. Y, solo hasta el 14 de agosto del 2020, la Defensoría Nacional del Pueblo emitió la Resolución 074⁶ con la que, además de definir el concepto de líder social, se le designó titular de doce derechos fundamentales, fijó los criterios para identificarlos y establecieron 17 tipos de liderazgos. Una vez hecha la aclaración, es importante expresar que “desde hace más de dos décadas se puedan encontrar documentos estatales en los cuales hace presencia la importancia de proteger a algunos grupos poblacionales que desempeñan funciones de relevancia social al interior de las comunidades” (p.7) y el fenómeno del liderazgo estuvo presente a lo largo de todas las sociedades y ejerció un papel preponderante desarrollo de la mismas.

Como expresan Cruz-Vera y Gaitán-Acosta (2021), el liderazgo parece enaltecer a aquellas personas que lograron que sus nombres fueran inscritos en la historia por sus méritos al organizar civilizaciones, estructurar jerarquías e influir de forma decisiva en el orden social. Desde esta perspectiva, el líder es solo “la persona capaz de ejercer influencia en otros, para dirigirlos y guiarlos efectivamente hacia el logro de objetivos y metas organizacionales” (p.68). Sin embargo, la capacidad de mando, de movilizar las masas y obtener logros de cualquier índole —bélicos, políticos, económicos, etc.— está emparentado, según el análisis de diversos autores, con el comportamiento ético y las virtudes morales.

Por ejemplo, un sensible y relevante aporte, desde el ámbito antropológico, al estudio de este tipo de líder, proviene del concepto de liderazgo ético, propuesto por el doctor en medicina Alfred Sonnenfeld (2011). Según el autor,

el liderazgo ético exige de cada persona que clarifique lo que le importa en la vida, qué es aquello por lo cual está decidido a tomar decisiones sobre cosas que se hallan a su alcance y de esto dependerá, también, el modo de comunicarse. Así se dará cuenta de cuáles son sus valores prioritarios (jerarquía de valores) y de cómo va a conducir su vida para conseguir una vida lograda que, a corto o largo plazo, repercutirá en el buen desarrollo de las capacidades operativas de las personas que trabajan con él. (p.13)

Ahora bien, atendiendo a esta aproximación conceptual y considerando que desde la década de los sesenta Colombia se encuentra sumida en un conflicto armado que involucra múltiples actores y ha sido testigo de la aparición sucesiva de guerrillas, siendo las más importantes las “Fuerzas

⁶ <https://www.funcionjudicial.gob.ec/www/pdf/resoluciones/2020/074-2020.pdf>

Armadas Revolucionarias de Colombia, FARC, el Ejército de Liberación Nacional –ELN–, el Movimiento 19 de Abril –M-19–, y el Ejército Popular de Liberación –EPL” (p.191). Y el surgimiento de diversos colectivos comunitarios creados después de la segunda mitad del siglo XX, a raíz de las transformaciones de la sociedad de base campesina, “por fuerza de su evolución en tanto que instituciones y de cierto modo por fuerza del contexto de la estructura productiva, acababan explicando tanto la formación del campesinado como las relaciones de trabajo y aun la conformación misma de la economía” (Bejarano, 1983, p.252). ¿Se puede afirmar que líderes y lideresas sociales, defendiendo una vida digna a través del liderazgo ético y proclama de la DUDH, afrontan el conflicto armado desde una perspectiva humana y toman distancia respecto al tipo de liderazgo efectuado por las guerrilleras que emergieron con la promesa de un cambio verdadero?

A fin de responder el interrogante a medida que se avance en el argumento, el cuerpo del trabajo se compone de cuatro apartados. En el primero, titulado *Aspectos generales de la violencia en Colombia*, se abordan aspectos genéricos y se hace un recuento del proceso de violencia ocurrido durante las últimas décadas; en el segundo, *El campesino y su entorno, una mirada en retrospectiva*, se realiza un estudio de los términos campesino y campesinado, se describe el contexto bajo el cual el campesino se desarrolla y alude a sus características fundamentales; en el tercero, *Orígenes y fundamentos de las Guerrillas colombianas: FARC, ELN, EPL Y M-19*, se hace énfasis en el surgimiento de algunos de los grupos alzados en armas, sus objetivos y los elementos que los constituye como organización; y, en el cuarto, *Líderes y lideresas sociales en Colombia, una defensa a la vida digna*, se define a los líderes y lideresas sociales a través de la noción liderazgo ético, el término líder y la DUDH.

1. Aspectos generales de la violencia en Colombia

Las guerras han sido una constante de la vida nacional. El país se ha desangrado entre las guerras civiles del siglo XIX y la violencia partidista, guerrillera, narcotraficante y de organizaciones criminales en los siglos XX y XXI, que lo convirtió en uno de los países de América Latina más inestable en términos institucionales, políticos, culturales y sociales. Para Peco Yeste & Peral Fernández (2006), Colombia representa el difícil marco de los conflictos contemporáneos, pues, la mayoría de sus disputas armadas arraigan en lo que se ha dado en llamar conflictos asimétricos⁷.

⁷ El profesor alemán Robin Geiss (2006) los define de la siguiente manera: “disparidad significativa entre los beligerantes, es decir, la desigualdad de armamentos” (p.1).

El conflicto entre Estado y oponentes naturales, quienes cuestionan su legitimidad y pretenden asumir el poder política y socialmente, ha estado marcado por la tensión entre el Estado, guerrillas y grupos de autodefensa formalmente relacionados con sectores políticos y estructuras dedicadas al crimen organizado y narcotráfico. Este conflicto ha involucrado de diferentes formas a la sociedad. Por tanto, con el propósito de mostrar los aspectos generales del contexto en que se sitúa el problema de investigación, se hace una revisión histórica del mismo.

Cincuenta años de conflicto dan cuenta de la crueldad humana, degradación social progresiva y las graves consecuencias de la guerra librada sobre la población vulnerable. Como se remarca en el informe *¡Basta ya!, Colombia: memoria y dignidad* (2013), los orígenes, las dinámicas y el crecimiento de la guerra colombiana trae consigo apuros cuando se la desea explicar,

no solo por su carácter prologando y por los diversos motivos y razones que la asisten, sino por la participación cambiante de múltiples actores legales e ilegales, por su extensión geográfica y por las particularidades en cada región del campo y de las ciudades, así como por su imbricación con las otras violencias que azotan al país. (p.19)

En Colombia, desde el siglo XIX los diversos conflictos no han logrado resolverse democrática y pacíficamente, si no que se han expresado por medio de oposiciones armadas. Abordar las violencias de Colombia, obliga remontarse a este período de la historia, período caracterizado por la organización política centralista y federalista donde “las rivalidades acontecieron entre grupos sociales que ocupaban un mismo status social, así pues, la clase dominante asumió tanto la dirección política como la dirección militar guerrillera” (Sánchez, 2007, p,18). Pero las guerras se fueron extendiendo hacia sectores y actividades que, en principio, no tenían relación directa con el conflicto, condicionando contextos sociopolíticos regionales y nacionales hasta enlazar el país con diversos conflictos armados.

Dentro de los diversos conflictos, los efectuados por la tierra y el territorio son los dos que seguramente generan y generaron frecuentes encuentros violentos. El primero; refiere a la extrema desigualdad social surgida de la concentración de la tierra; el segundo al dominio y control territorial como estrategia político-económica, sangrienta disputa entre grupos armados para hacerse con la potestad del Estado. Superponiéndose y complementándose, ambos conflictos fueron en cada momento histórico fundamento de la guerra en el país (Yeste & Peral Fernández, 2006). Aun así, “es preciso reconocer que la violencia que ha padecido Colombia es producto de

acciones intencionales que se inscriben mayoritariamente en estrategias políticas y militares, y se asientan sobre complejas alianzas y dinámicas sociales” (Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH], 2013, p.31). Comprender el conflicto desde esta perspectiva permitirá identificar diferentes responsabilidades políticas y sociales frente a lo que sucede y sucedió.

A lo largo de 63 guerras y “guerras menores”, los caudillos regionales sublevados contra el gobierno legítimo combatieron bajo el amparo de milicias delegadas por las constituciones federales respectivas, siendo los primeros enemigos ilegítimos del estatuto colombiano. Confrontadas la pulsión de los partidos Liberal y Conservador, la Guerra de los Mil Días (1899 y 1903)⁸ constituyó el desastre social y agotamiento político del país, restaurado transitoriamente por la firma de tres tratados de paz: Neerlandia, Wisconsin y Chinacotá, que otorgaron indultos y amnistía generales conforme condiciones regionales de los sublevados⁹.

Con la firma aquellos tratados de paz no se logró la estabilidad buscada, ya que ambos partidos, Liberal y Conservador, durante las seis primeras décadas del siglo XX, prolongaron su pugna por el poder del Estado. Con progresivas y acentuadas confrontaciones, en el llamado período de La Violencia (1920 y 1960) se produjo un cambio significado respecto a los conflictos del siglo anterior; reforzado por el asesinato del líder Liberal Jorge Eliecer Gaitán, perpetrado el 9 de abril de 1948¹⁰. Durante los años treinta y finales de los cuarenta, la pugna no solo se dio en las entrañas de la clase dominante, sino que a raíz de la intervención de fuerzas subalternas, hacia los años cincuenta se originó en el país una tensión que a modo de confrontación abierta acabó en un

⁸ “Cuando se inició el conflicto, el 20 de octubre de 1899, gobernaba un sector del Partido Conservador denominado ‘los nacionalistas’, expresión de la Regeneración que concibió la oscurantista Constitución de 1886 en la presidencia de Miguel Antonio Caro, vigente por 105 años, hasta 1991. La crisis de los partidos políticos, reflejada en la negativa del Congreso de reformar la ley de elecciones para otorgar mayores garantías a los Liberales, fue una de las causas que desencadenaron la guerra. Como rival de los conservadores nacionalistas, había un sector del mismo partido denominado ‘los históricos’ que proponía mayor descentralización y estaba aliado con ‘los belicistas’ del Partido Liberal en la oposición armada” (Villamizar, s.f., p.88).

⁹ Al final de la guerra, “se dispuso el otorgamiento de indultos a cambio de la entrega de armas acompañada del retiro de las filas insurreccionales –Decreto 930 del 12 de julio de 1902–. La concesión de los indultos estipulaba diversos plazos de acuerdo con las distintas zonas geográficas del país y exigía declaración de la voluntad, ante la respectiva autoridad legítima, de vivir sometido a leyes y no volver a tomar las armas contra el gobierno” (Guerrero, 2004, pp. 1-2).

¹⁰ Suceso conocido como el Bogotazo. “La muerte de Gaitán provocó verdaderas insurrecciones populares en diferentes lugares del país (las llamadas ‘juntas revolucionarias’ se tomaron el poder en diferentes localidades y subvirtieron momentáneamente el orden) [...] A partir de esa fecha, la violencia, que ya venía manifestándose con una gran intensidad desde tiempo atrás, adquirió un ritmo particularmente escalofriante. El dis-tanciamiento entre el bipartidismo se acentuó, haciendo cada vez más difícil establecer gobiernos de coalición. Además, el ejército, que hasta entonces había conservado una cierta naturalidad en medio de todos los conflictos, empezó a identificarse con el gobierno” (Arias, 1998, pp.39-40).

estallido, lo que “favoreció el golpe de estado que instaló en el poder al general Gustavo Rojas Pinilla el 13 de junio de 1953” (Peco Yeste & Peral Fernández, 2016, p.14).

Operada la renuncia con el tránsito hacia la Junta Militar, el régimen de Gustavo Rojas Pinilla (1957) y cumplidas las funciones de la Junta Cívico Militar que le reemplazó mientras se restablecía el orden político del Estado, un nuevo e inusitado sistema de gobernabilidad, conocido como Frente Nacional, se posesionó desde 1958 hasta 1970. Acordado el pacto entre los partidos Liberal y Conservador, sus dirigentes se alternaron en el poder y excluyeron la posibilidad de que otro partido o grupo hiciera parte del debate público y la confrontación electoral, pero, como precisa Gonzalo Sánchez (2007),

[...] aun cuando la dirección ideológica y política fue asumida por las clases dominantes, esto es, por los dirigentes de los partidos políticos tradicionales: el Liberal y el Conservador, la dirección en el plano militar fue llevada a cabo particularmente por el campesinado (p.18).

Esta singularidad que identifica el periodo de La Violencia explica en buena medida sus expresiones disímiles con las guerras anteriores. Si durante el siglo XIX y primera mitad del XX los conflictos en Colombia se dieron “dentro del sistema”, entre dos partidos políticos que ejercieron el control absoluto del gobierno y compartieron afectos al principio de la democracia formal, en este periodo surge una oposición contra el sistema, un nuevo escenario de conflicto liderado por grupos insurgentes, constituidos según investigadores por campesinos dispuestos a levantarse en armas para que sus derechos fueran reconocidos, pues, como señala Alfredo Molano (s.f.), el conflicto armado, generado por la violencia, se encontró asociado a dos factores originarios que actuaban mutuamente y generaron un abandono del campo por parte del Estado: “el control sobre la tierra y sobre el Estado, sobre todo a partir de la subida del café, y los presupuestos de gastos de los gobiernos aumentan considerablemente” (p.5).

2. El campesino y su entorno, una mirada en retrospectiva

Contrario a lo que se pueda creer, el campesino, pese a proporcionar la mayor parte de los recursos básicos a la sociedad, gracias a su producción agrícola y ganadera, poco se le reconoce en los estudios de historia y literatura. Observado en retrospectiva, el campesino y el campo, su entorno esencial, a menudo fueron deslegitimados por los programas de gobierno y, cuando menos, en

virtud de su desventurada ignorancia, propiciada por estos mismos, utilizados en beneficio de intereses políticos determinados.

Ahora bien, cuando se emplea los términos *campesinos* y *campo*, ¿qué definición se les atribuye? Aunque no existe consenso general es común encontrar definiciones desprovistas de argumento y cargadas de expresiones desfavorables, baste con recordar las palabras referidas en el *Diccionario de autoridades* (1926-1939) evocadas por Marco Palacios (2011), “campesino es lo que es propio del campo o lo que anda siempre en el campo, y gusta mucho de él, y como tal está criado con robustez y groseramente” (p.51), o la descripción despectiva del publicista liberal Armando Solano al momento de definir al boyacense referida por el mismo, “el campesino cuida mejor su traje, se baña con más esmero los pies para entrar a la notaría que a la Iglesia. Tal vez hasta se encuentre alguno que se limpie las uñas cuando debe firmar a ruego una escritura” (p.52).

Sin embargo, en el siglo XIX, en muchas zonas del país, se hizo habitual llamar campesinos a los “indios”; pero, ¿qué se entendía a la sazón por campesinos? Según el historiador bogotano, el uso del término *campesino*, una vez generalizado en el habla corriente, se intercambiaba indistintamente con las palabras peón, labrador, agricultor, labriego, trabajador o aparcerero, lo cual, visto a la ligera, vinculaba el término con las labores del campo o los trabajos relacionados con la tierra. De este modo, se puede expresar que, el término *campesino*, en Colombia, debido a la colonización española, conservaba en su definición rasgos que detallaban a los campesinos medievales.

Julio Valdeón (s.f.), en *Cuadernos historia 16, Los campesinos medievales*, expone que en la edad media europea el laboreo en el campo tenía una función preponderante dentro de la sociedad. Según su estudio, la tierra, lugar en torno al cual se articulaban las relaciones sociales, a través de la producción agrícola y ganadera, suministraba la mayor parte de los recursos a los ciudadanos. Los campesinos medievales, arraigados a sus penosas actividades diarias, se definían como personas que labraban la tierra y desempeñaban en ella trabajos mediante los cuales debían vivir y mantenerse. Así, según criterio de los señores feudales, “el campesino es en todo semejante al buey, sólo que no tiene cuernos” (Valdeón, s.f., p.4).

Según el catedrático español, los campesinos medievales, aunque no fueran un todo análogo, poseían rasgos comunes precisos. Tanto los precarios minifundistas como los campesinos ampulosos pertenecían por excelencia a la clase productora medieval. Si en los primeros siglos de la Edad Media se había hecho uso de las categorías jurídicas *liberi* y *servi* para apuntar a los

campesinos, desde el siglo XI, los labriegos, trabajadores agrícolas, también fueron concebidos como uno de ellos. “Los campesinos eran *laborates*, es decir, los que trabajaban, expresión que en aquel momento aludía con carácter de exclusividad a las actividades agrarias” (Valdeón, s.f., p.4). Además, sobre todos, sin excepción, recaía una fiscalidad que contenía los tributos señoriales, el diezmo católico y las rentas reclamadas por el poder central.

En concordancia con esta tesis, Marco Palacios (2011), teniendo como punto de partida definiciones otorgadas después de la Segunda Guerra Mundial por las ciencias sociales, emplea el término basado en la clasificación biológica *familia*, *género* y *especie*. En cuanto a *familia*, Palacios (2011) dice que los campesinos son un escaso conjunto de productores agrarios que, con apoyo de aperos básicos¹¹, trabajan la tierra a fin de producir alimentos y bienes para sustento propio. Comercializan los excedentes o, eventualmente, los destinan al cumplimiento de obligaciones estatales. Además, dado que, en Colombia, diferente a los demás países latinoamericanos de tradición indígena, donde predominaba el género de campesinado comunitario, prevalecía el de minifundismo, el pequeño y mediano propietario, individualista y “pequeño–burgués”, imponiéndose el campesinado de código civil.

Dentro del *género* individualista, prosigue, se tiene cinco *especies* esenciales de campesinos. La primera encuadra a una considerable masa de pequeños propietarios estratificados —apuntados o no en los registros de propiedad y en los catastros—; la segunda a los pequeños propietarios que, para lograr la subsistencia familiar y conservar su predio, se veían obligados a jornalear; la tercera a los arrendatarios y subarrendatarios de las haciendas que se encontraban severamente estratificados; la cuarta a los colonos que se asentaban pacíficamente en los baldíos como propietarios provisionales; y la quinta a los jornaleros dedicados a las agotadoras faenas del campo (Palacios, 2011). Según los modos de vida, la localidad o el pueblo, la afiliación partidista y otros rasgos de identidad, cada *especie* tenía su cualidad, por tanto, definir los términos campesino o campesinado, en la Colombia de los años 30, se hace en grado sumo complicado.

Continuando con el argumento del historiador Marco Palacios (2011), corresponde esclarecer que, allende la definición del termino *campesino*, en la Colombia de los años 30, aun cuando la tierra y la cosecha estaban relacionadas con las dinámicas del mercado, para la vida

¹¹ Como bien señala Palacios (2011), conviene aclarar que, con base en el Censo Agropecuario de 1960, el sistema agrícola colombiano, a causa de los utensilios de labranza empleados, propios del siglo XVI, calificó el sistema agrícola colombiano de “ineficiente y degradante”; de “despilfarro de esfuerzo humano” (p.53).

campesina, asentada en varias generaciones, la propiedad familiar más que un medio básico de producción era algo que entrañaba honor, certeza de vida, asiento territorial y pertenencia cultural. “Quien dice campesino, dice familia campesina y designa no solo una nomenclatura de parentesco presente, sino el linaje. Aquí no entra la modernidad a la Weber que comienza con la separación familia y empresa” (p.54). La familia era el origen de las reglas morales que a lo largo de la vida todos los miembros se debían; el negocio, orientado al lucro honesto y al interés individual, calculado, propio de socios mercantiles.

3. Orígenes y fundamentos de las Guerrillas colombianas: FARC, ELN, EPL Y M-19

El pacto sellado entre los partidos Liberal y Conservador y los ecos del escenario político social proveniente de Europa dieron lugar a la aparición sucesiva de grupos armados que, ante la imposibilidad de reclamar sus derechos por vías democráticas y sociales, expresaron sus reivindicaciones mediante las armas (Trejos, s.f).¹² Si bien la existencia de los grupos guerrilleros es previa al acuerdo del Frente Nacional, “en 1949 habían surgido ya los primeros núcleos de autodefensa campesina y de guerrilla móvil” (Peco Yeste & Peral Fernández, 2006, p.15) que se consolidan décadas después, a partir de los años sesenta, con la institución de cuatro de los grupos guerrilleros más determinantes en la historia del conflicto armado colombiano, a saber: las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) de origen campesino y orientación comunista, el Ejército de Liberación Nacional (ELN) influido por la Revolución Cubana y conformado por el movimiento estudiantil, el Ejército Popular de Liberación (EPL) de ideología de corte maoísta en sus orígenes y el Movimiento 19 de Abril (M-19) militado por obreros y anapistas. A continuación, con el fin de analizar la evolución político militar, la expansión geográfica y cambios en la

¹² A este respecto, el profesor Luis Fernando Trejos (s.f.) expresa que “la emergencia del fenómeno guerrillero en medio o durante el proceso de la Guerra Fría, durante los años sesenta y setenta del siglo pasado, tuvo implicaciones en varios continentes. En este sentido, Sommer (2009) señala que durante el período de explosiones sociales del denominado Mayo del 68 francés y europeo, junto a las críticas al sistema que provienen de los grupos intelectuales y de los movimientos sociales, también se desarrollan ejemplos de organizaciones en los países europeos, en Estados Unidos e incluso Japón, en los cuales se encuentra una militancia radicalizada, que opta por la clandestinidad operativa y la lucha armada como estrategias privilegiadas de acción política. Entre ellos, se pueden señalar a las Brigadas Rojas italianas; Fracción Armada Roja de Alemania; Acción Directa de Francia, Weather Underground Organization y Black Panthers, en los Estados Unidos, o el Ejército Rojo Japonés. También se registran organizaciones más longevas y de carácter nacionalista y autonomista, como en el caso del Ejército Republicano Irlandés (IRA) o Euskal Tra Astakasuna (ETA), en Irlanda y País Vasco español, respectivamente. Estos ejemplos de militancia fueron observados con atención por las organizaciones revolucionarias latinoamericanas; especialmente durante los años sesentas centraron su atención en los casos chino, vietnamita y la experiencia de la guerra anticolonial en Argelia” (pp.373-374).

estrategia de avance hacia el poder, se presenta una breve reseña de la historia de estas organizaciones insurgentes.

El grupo de las FARC conmemoró su resistencia al asalto sufrido por Marquetalia (mayo de 1964) como hito fundador. Dicho asalto, denominado por el Estado Operación Soberanía, previo a su desarrollo registró varios antecedentes; según indica Darío Villamizar (s.f), el primero fue el debate del político conservador Álvaro Gómez Hurtado, quien en sesiones del Congreso de la República denunció

la existencia de unas ‘repúblicas independientes’ que amenazaban la seguridad nacional — Sumapaz, Planadas, Riochiquito, Marquetalia, Vichada, Medellín de Ariari y Guayabero—. Estas ‘revelaciones’ del dirigente conservador tuvieron eco en el Gobierno Nacional que, con apoyo de Estados Unidos, comenzó a diseñar una ofensiva militar sobre las zonas donde los campesinos se habían organizado bajo la forma de movimientos agrarios y de autodefensas con influencia comunista. (p.263).

A modo de respuesta, el grupo surge formalmente en medio de la II Conferencia de las guerrillas del ‘Bloque Sur’ (fines de abril y principios de mayo de 1966) con el nombre Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, programa que contó con aproximadamente 250 delegados y en el que se aprobaron ciertas normas disciplinarias y de comando para los integrantes del grupo insurgente.

Además, pensando en mejorar y sostener las condiciones de los campesinos, realizaron dos propuestas significativas. La primera prometía una reforma agraria sobre la base de la “confiscación de la propiedad latifundista”; el respeto a la propiedad de los “campesinos ricos” que dedicaran esmero al trabajo de sus propias tierras; la protección de las tierras de las comunidades indígenas y la restitución de las expropiadas por los terratenientes; la entrega de títulos sobre las tierras explotadas por colonos, ocupantes, arrendatarios, terrazgueros y agregados y el establecimiento en el campo de una unidad mínima de explotación campesina entre diez y veinte hectáreas; la anulación de deudas o créditos, etc. La segunda solicitaba la entrega gratuita de tierras, el respeto a la ocupación de las mismas, la abolición del sistema de compra y venta de tierras a través del Instituto Colombiano de Reforma Agraria (INCORA) y la sustentación de precios para productos como el café, la papa, las frutas, entre otros.

Por su parte, los orígenes del ELN se remontan hacia comienzos de los años setenta, cuando surgió este grupo en el Magdalena Medio Santandereano.

El ELN expone públicamente su programa político, el cual sentenciaba que la única forma de obtener el poder era por medio de las armas. El grupo de estudiantes, esencialmente, apoyados por los campesinos de la región, comenzó el periplo revolucionario en el norte del país buscando apoyo en las bases sociales para consolidar un movimiento guerrillero, pero bajo dos axiomas inamovibles: la revolución la ejecutarán los campesinos y el modelo a seguir era el Movimiento 26 de julio o revolución cubana.

Bajo estas concepciones ideológicas, en sus primeros años el ELN consumó asaltos a cuarteles policiales y prácticas de sabotaje severas. En 1973, con el antecedente de lo hecho en Simacota, quiso tomarse el pueblo de Anorí-Antioquia; “pero Anorí fue la derrota trascendental, encarnando casi su desintegración al sufrir la persecución sistemática por parte del Estado y el Ejército” (Reyes, 2013, p.73). Y, el fracaso de ocupación guerrillera, derivó en la baja de combatientes, “pasando de 270 guerrilleros a 70 a fines de 1973. Incluso en el año de 1978 se consideró el más crítico de la vida del ELN debido a que en ‘ese momento la guerrilla rural se reduce a 36 hombres’ (Reyes, 2013, p.73).

Contra poniéndose en cierto modo a los fundamentos político-ideológicos de las FARC y del ELN, surge el 17 de julio de 1967 el Ejército Popular de Liberación EPL, bajo la integración de campesinos provenientes de las guerrillas liberales y el influjo en los dinámicos movimientos campesinos, estudiantiles y obreros. Durante este período, en medio de la desintegración política de la URSS generada por la revisión del pensamiento Marxista Leninista y movidos por postulados maoístas, los cuales “descalificaban el socialismo de la Unión Soviética por considerarlo un nuevo revisionismo que iba en contra de los principios del marxismo-leninismo y regresaba al capitalismo” (Trejos, 2013, p.380), el EPL se expresó a través de los métodos propuestos por la “teoría del foco”¹³, los cuales se caracterizaban por poseer una visión purista y romántica de la revolución y por desligarse de la combinación de todas las formas de lucha.

La aplicación de los métodos de la “teoría del foco” deparó al grupo guerrillero la crisis y el cuestionamiento de sus concepciones estratégicas. Antes de esta fase crítica, desencadenada por el exterminio del núcleo de Guacarí —inexperto en estrategias militares y excesivamente apegado al foquismo—, el fenómeno insurgente era visto como una esperanza y contó con cierto respaldo

¹³ Para una profundización en la “teoría del foco”, véase: Pizarro LeonGómez, Eduardo (1996). *Insurgencia sin revolución, cap. 4 El foquismo y su fracaso en América Latina*.

social. Recibió apoyo del Tequendama, el Sumapaz y el Sur del Tolima, zonas con presencia histórica del proyecto comunista. Y, del mismo modo, situado a los márgenes de la frontera agrícola (el Ariari, el Caquetá y el Magdalena medio), recibió apoyo de los colonos que sufrían la represión Estatal y el acoso terrateniente. “En esta fase, pese al discurso radical, muy ligado a estos procesos de colonización, guerrillas como la del EPL actuaron como lo hacen característicamente los colonos: pidiendo presencia o apoyo estatal, y exigiendo provisión de servicios” (Centro Nacional de Memoria Histórica [CNMH], 2013, p.125).

Avanzado el tiempo, en el período de 1974-1989, el surgimiento del Movimiento 19 de Abril M-19 y la introducción de diversas formas de resistencia política ‘no armadas’ sorprendió en el horizonte ideológico y social de Colombia. Para Eduardo Pizarro (1996), el Movimiento 19 de Abril, pese a ser un grupo armado difícil de clasificar, se puede definir como un colectivo partisano *sui generis*, ya que, a pesar de la debilidad de sus redes sociales y la ausencia de un aparato político, constituyó un núcleo guerrillero entroncado con el proceso político nacional: “Todas sus acciones se subordinaban a objetivos políticos, aun cuando la lógica de la acción tuviese, en ocasiones, rasgos terroristas como la toma del Palacio de Justicia” (Pizarro, 1996, p.85).

Según Pizarro, con el férreo propósito de incidir de manera efectiva en los procesos políticos actuales, sus caudillos tuvieron conciencia del valor que tenía la manipulación cuidadosa de los símbolos y las imágenes patrióticas y el uso correcto de medios publicitarios. Así, considerando las sangrientas contiendas del pasado reciente, expresiones tales como “Bolívar, tu espada en pie de lucha”, se convertían en formas muy efectivas de hacer política, especialmente en una sociedad urbana y de medios de comunicación masivos. La “propaganda armada” del M-19, se convirtió en una manera nueva de conducir la lucha y el proyecto guerrillero, cuyo adversario no eran ya en principio las fuerzas armadas, sino las fuentes de legitimación del sistema político colombiano.

El proyecto ideológico del M-19, autodefinido como ‘democracia en armas’, no iba más allá, por ejemplo, del discurso democrático nacional del Movimiento 26 de julio en Cuba antes de la Revolución. Se trataba, como lo dijera su primer comandante, Jaime Bateman, de un partido político obligado a la acción armada en razón de las limitaciones a la participación pluralista en el sistema político colombiano. (Pizarro, 1996, p.85)

Aunque su lucha armada era concebida no como un medio para derrocar el sistema, sino como un método de coacción para obligar al gobierno a negociar y ceder en la vía electoral y

democrática, Pizarro (1996) subrayó que la debilidad de sus “redes sociales” y frecuente vagabundeo de su accionar militar, hacían del M-19 un movimiento de acentuadas características foquistas¹⁴. Tanto que, “sus acciones urbanas más audaces muchas veces lo colocaron en los límites del terrorismo. En otras palabras, había una tensión entre los métodos radicales de lucha y el contenido democrático de su discurso” (p.85).

En el caso de los jóvenes urbanos, influyó el fervor que provocó la revolución cubana y la irrupción en el contexto de los jóvenes como sujetos políticos. La sociedad entera se encontró sumida en ese tiempo de la exaltación del hombre nuevo como paradigma de cambio social en función del cual se erigieron figuras como Ernesto “Che” Guevara y el cura Camilo Torres, llamados tanto en Latinoamérica como en el contexto nacional *guerrilleros*. La palabra “guerrillero”, para Ernesto el “Che” Guevara (1959), representaba el símbolo de la aspiración libertaria para el pueblo. Según sus palabras, el guerrillero era el elegido por el pueblo para combatir la libertad y, contrario a lo que solía creerse

es un reformador social [...] empuña las armas como protesta airada del pueblo contra sus opresores, y lucha por cambiar el régimen social que mantiene a todos sus hermanos desarmados en el oprobio y la miseria. Se ejercita contra las condiciones especiales de la institucionalidad de un momento dado y se dedica a romper con todo el vigor que las circunstancias permitan, los moldes de esa institucionalidad (Guevara, 1959, p.2).

Por tanto, aceptando la concepción del “Che” Guevara sobre el *guerrillero* y ceñidos a la definición de líder y lideresa social concedida por el Diccionario de la Real Academia Española, “persona que dirige o conduce un partido político, un grupo social u otra colectividad”, responder de modo afirmativo a la pregunta planteada en el apartado anterior resulta válido. Si para los integrantes de los grupos insurgentes surgidos en la década de los sesenta y setenta estar en las guerrillas era una forma de ejercer un liderazgo social y político y, por lo tanto, a través de la lucha armada persiguieron cambios y transformaciones sociales, los guerrilleros podrían ser considerados como los primeros líderes y lideresas sociales de Colombia.

Ahora bien, si se acude a la justa y precisa definición ofrecida por el INDEPAZ¹⁵, “un líder o lideresa social es aquella persona que defiende los derechos de la colectividad y desarrolla una

¹⁴ Estrategia de expansión revolucionaria a través de focos o núcleos de combate guerrillero, inicialmente rurales, en situaciones en las que la movilización masiva del proletariado aún no es posible. Fue desarrollada en los años sesenta con base en el activismo revolucionario en América Latina, particularmente en Cuba.

¹⁵ Instituto de Estudios para el desarrollo y la Paz: <https://indepaz.org.co/>

acción por el bien común reconocida en su comunidad, organización o territorio. Todo líder o lideresa social se considera un defensor de Derechos Humanos”, la respuesta resulta errónea en la medida en que, como se verá en los siguientes apartados, a lo largo de la historia de Colombia han existido formas de liderazgo social que no solo rehúsan las armas, sino que también reconocen la institucionalidad estatal a fin de establecer vínculos con esta y asumir la defensa de los derechos humanos como un principio.

4. Líderes y lideresas sociales en Colombia, una defensa a la vida digna

El liderazgo entonces, parece enaltecer a aquellas personas que lograron que sus nombres fueran inscritos en la historia por sus méritos al organizar civilizaciones, estructurar jerarquías e influir de forma decisiva en el orden social como expresan Cruz-Vera y Gaitán-Acosta (2021). Desde esta perspectiva, el líder es solo “la persona capaz de ejercer influencia en otros, para dirigirlos y guiarlos efectivamente hacia el logro de objetivos y metas organizacionales” (p.68). Sin embargo, la capacidad de mando, de movilizar las masas y obtener logros de cualquier índole —bélicos, políticos, económicos, etc.— está emparentado, según el análisis de diversos autores, con el comportamiento ético y las virtudes morales.

Emiliano Gómez (2000) es claro cuando anota que el término liderazgo admite múltiples acepciones, se puede decir que es un aprendizaje continuo sobre cómo dirigir y desarrollar personas, grupos u organizaciones. También se podría afirmar que “es un arte cuya práctica se rige por unas pocas reglas fijas, pero que requiere de mucha inspiración voluntad y pasión del dirigente” (p.11). Sin embargo, cuando se habla de liderazgo ético es indispensable resaltar que dicho liderazgo responde, sobre todo, “a un compromiso moral, conscientemente sostenido, con uno mismo y con los demás” (p.11). Dicho de otro modo, los líderes y las lideresas expresan en su actividad social lo que son como individuos. Aunque tal vez no sean conscientes o a veces rehúsen reconocerlo, la calidad del liderazgo está estrechamente vinculada con virtudes personales y modos de relacionarse con los demás (Gómez, 2000).

Visto de este modo, ser líder y lideresa es disponer de un poder otorgado por los demás en señal de reconocimiento a su autoridad moral. Por tanto, no es erróneo afirmar que su fin último debe estar orientado a construir calidad de vida digna mediante procesos de cambio intencionales, mecanismos participativos tendientes a desarrollar recursos poblacionales y

promover organizaciones comunitarias y potenciar capacidades humanas inadvertidas.

La misión del liderazgo y de la ética no es solo resolver cuestiones acerca de si algo se debe o no hacer en estas o aquellas circunstancias. La postura ética de líderes y lideresas frente a su liderazgo va más allá de modificar el comportamiento de las demás personas. Dicho de otro modo, no pretende proporcionar soluciones preestablecidas, sino más bien entregar “las herramientas necesarias para que cada uno busque y encuentre, desde su experiencia, el camino que le lleva, a través de sus elecciones personales, a la plenitud de vida” (p.12). Plenitud de vida que se eleva por encima de los bienes particulares y exige el respeto del bien de la vida humana vista en su conjunto (Sonnenfeld, 2011).

El tipo de liderazgo ético, entroncado con el liderazgo virtuoso¹⁶, comprende a líderes y lideresas sociales como aquellas personas que crecen haciendo crecer a los demás, que encuentra su dignidad ayudando a los otros a ser dignos, “a desplegar sus máximas potencialidades a través del desarrollo de las virtudes cardinales: prudencia, justicia, fortaleza y templanza, y de las virtudes específicas del líder: magnanimidad y humildad” (Cruz-Vera y Gaitán Acosta, 2021, p.65). A este respecto, señala Eisenbeiss (2019), que el término liderazgo ético implica establecer y procurar metas éticas e influir en los demás de un modo acorde a las mismas. De manera similar, De Hoogh y Den Hartog (2009) lo definen como el “proceso de influir en las actividades de un grupo hacia el logro de los objetivos de una manera socialmente responsable” (p.4). Enfocándose tanto en los medios a través de los cuales buscan alcanzar los objetivos como en los fines en sí mismos.

Lynn Hunt (2009) resalta que los derechos humanos precisaban de tres cualidades enlazadas: los derechos debían ser *naturales* (inherentes a los seres humanos), *iguales* (los mismos para todos) y *universales* (legítimos en todas partes). Los derechos son derechos *humanos*, en la medida que todos los seres humanos de todo el mundo los poseen por igual y solo por su condición de seres humanos. Ahora, la naturalidad, la igualdad y la universalidad no son suficientes (Hunt, 2009).

Los derechos humanos sólo cobran sentido cuando adquieren contenido político. No son

¹⁶ La propuesta de Alexandre Havard y su sistema de liderazgo virtuoso se fundamenta en los siguientes pilares: “el conocimiento personal –consciencia de las debilidades y fortalezas del propio temperamento– y la forja del carácter, para desarrollar aquella virtud que será siempre el reto o la meta por coronar en la vida” (pp.65-66).

los derechos de los seres humanos en la naturaleza; son los derechos de los seres humanos en sociedad. No son tan sólo derechos humanos en contraposición a derechos divinos, o derechos humanos en contraposición a derechos de los animales; son los derechos de los seres humanos en relación con sus semejantes. (p.19)

Aunque se los aclame “sagrados”, son derechos adoptados en el mundo político civil y exigen la participación de los ciudadanos que los conservan. Este planteamiento es fortalecido por el catedrático Marco Antonio Sagastume¹⁷ (s.f.), cuando, en busca de una definición de la noción de Derechos Humanos, recoge las palabras del jurista Manuel Peris y enuncia que

el concepto y formulación de los Derechos Humanos se han ido decantando a través de la historia, a partir del núcleo teórico más amplio de humanidad, entendida esta no en su apoyo sentimental, sino como un proceso de autoconciencia, mediante el cual se ha objetivado la esencia del hombre como un concepto unitario y abstracto. (p.12)

No fundado en la naturaleza humana sino en sus precariedades y en la posibilidad efectiva de solventarlas dentro de una sociedad, por lo que la médula de los Derechos Humanos estará en función de los valores establecidos en una sociedad histórica concreta y de los fines que esta pretende efectuar, siempre que como principio básico se respete la esencia de la dignidad humana como el fin de sí misma (Sagastume, s.f.).

En virtud de lo anterior, la Comisión Interamericana establece que un defensor o defensora de derechos humanos es “toda persona que de cualquier forma promueva o procure la realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos a nivel nacional o internacional” (p.21). Esta definición comprende a toda persona que, individual o colectivamente, actúa o desea actuar para promover, proteger o procurar la protección y realización de la vida digna y las libertades fundamentales (2019).

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos manifiesta que defensores y defensoras de los derechos humanos actúan tanto en los Estados que se encuentran divididos por conflictos de violencia interna como en los que son estables; en los no democráticos y en los que prevalece el ejercicio de la democracia; en los que están en proceso de desarrollo y los clasificados como países desarrollados (2004). En su mayoría, los

¹⁷¹³ Catedrático de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Experto en Derechos Humanos de la ONU y asesor del Ministerio de Gobernación en Derechos Humanos por la ONU.

defensores desarrollan su actividad en el plano nacional o local, en defensa del respeto de esos derechos en sus propias comunidades y países. En estos casos, sus principales pares son las autoridades locales garantes del respeto de los derechos humanos en una provincia o en el país en su conjunto.

El concepto de defensores de derechos humanos, incluye a líderes y lideresas sindicales, campesinos, comunitarios, sociales, indígenas, afrodescendientes, así como operadores de justicia y defensoras de derechos humanos. Todos los mencionados intervienen en favor de derechos humanos tan diversos como el derecho a la vida, la alimentación y el agua, el nivel más alto posible de salud, una vivienda adecuada, un nombre y una nacionalidad, la educación, la libertad de circulación y la no discriminación, y defienden los derechos de grupos sociales con condiciones particulares de exclusión y vulnerabilidad, tales como las mujeres, los niños, los indígenas, los refugiados y desplazados internos, y de minorías nacionales, lingüísticas o sexuales (2004). Ahora bien, cuando la persona líder se ve “obligada” a definirse a sí misma, apunta, fundamentalmente, a la vocación de servir a una causa colectiva.

A pesar de las sutiles diferencias, todos y todas coinciden en que su labor representa intereses colectivos de tipo popular o social. Según la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, se puede denominar a un líder social como

la persona que actúe en favor de un derecho (o varios derechos) humano(s) de un individuo o un grupo será un defensor de los derechos humanos. Estas personas se esfuerzan en promover y proteger los derechos civiles y políticos y en lograr la promoción, la protección y el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales. (OACNUDH, s.f., como se citó en Santa Cruz, 2014)

Por otra parte, de acuerdo con el Ministerio de Justicia y el Derecho (2020), las acciones que identifican a los líderes sociales para lograr sus objetivos son: “unirse a organizaciones sociales, políticas, gremiales y comunitarias, movilizarse socialmente para defender y transformar sus comunidades, liderar campañas de reivindicación de derechos y realizar labores de incidencia política y jurídica para buscar transformaciones en las políticas o programas sociales” (p.9).

Respecto a otros tipos de intervención social, Rojas (2013) destaca que el liderazgo antedicho se sobrepone por su exigente valor comunitario, ya que termina siendo el “resultado de un proceso donde los agentes comunitarios van transitando por diversos niveles crecientes de

autonomía y colaboración hasta llegar a la toma de decisiones” (p.58). El perfil de los líderes sociales supone la existencia de un liderazgo ético, dado que “*la autoridad moral se conquista por la coherencia entre el hacer y el ser*” (p.25). Según Sonnenfeld (2011), la autoridad en primera instancia no está para imponer, ordenar, coordinar, sancionar o controlar. Su función principal es la de personificar un ideal y conducir hacia él guiado por la actitud de servicio (Sonnenfeld, 2011). “Para mandar hay que servir. Cuando la autoridad sólo interviene para ordenar, mandar y exigir, es una autoridad interesada en afirmar sus propios derechos y crea rechazo” (p.25).

En este contexto, el liderazgo ético presenta aspectos diferenciales. No se trata de la concepción tradicional del líder y sus discípulos, sino la de la persona que defiende la dignidad de una comunidad determinada a través de sus principios éticos, “es esta personificación de la comunidad lo que hace que un líder sea comunitario, puesto que cuando ya no representa los intereses colectivos, simplemente la comunidad deja de legitimarlo y se contrae” (p.63). De este modo, la posibilidad de desarrollar la función social de participación, unida al ejercicio del liderazgo y el modo de organización del tejido social asociativo, condicionan las posibilidades de éxito de las experiencias comunitarias.

Aquellas nuevas maneras de entender los vínculos entre las personas contrastaban con las formas de relación establecidas en el ámbito familiar, rural, los gremios artesanales y las comunidades religiosas basadas en un alto grado de compromiso moral, profundidad emocional y continuidad en el tiempo previas a las acogidas en el proceso de industrialización (2012). Dicho contexto propició que el sociólogo alemán Ferdinand Tönnies dedicara su investigación a mostrar la distinción existente entre los conceptos de *comunidad* y *sociedad*, que caracterizaron a épocas enteras, el cual es referenciado por Schluchter

una época de la vida familiar y de la armonía, de la vida en un pueblo y de las costumbres, de la vida en la gran ciudad y de la religión, por un lado; y una época de la vida en las grandes metrópolis y de la convención, de la vida nacional y de la política, de la vida cosmopolita y de la opinión pública, por otro lado (Schluchter, 2011, p.46).

Aunque el profesor Schluchter (2011) subraya que Tönnies caracteriza mediante paráfrasis a la primera época como la de un comunismo sencillo y familiar, y de un individualismo pueblerino-urbano, y la segunda, como la de un socialismo riguroso, de disposición estatal e internacional y de un individualismo de las grandes ciudades. Su descripción de comunidad se

encuentra asociada a actitudes tales como el afecto, el amor, la comprensión, la amistad, la gratitud y la fidelidad, y su definición de sociedad a través de actitudes opuestas como el individualismo, el egoísmo, la soledad y la desconfianza.

Como política de Estado, la acción comunal remonta sus comienzos hacia 1947 en las Naciones Unidas, cuando en el contexto de las reflexiones para fortalecer este organismo como mediador en conflictos y generador de civilidad, se lanza la idea del desarrollo de la comunidad, primero como opción para construir convivencia y tolerancia desde las entrañas mismas de las comunidades y segundo como una posibilidad para que las comunidades solventaran muchas de sus problemáticas y aspiraciones con trabajo comunitario. Dicho proceso se inició en América Latina y el Caribe con los programas de extensión rural en el Brasil en 1948 y casi paralelamente en Bolivia, El Salvador, Panamá en 1953, Nicaragua en 1954, Ecuador y Argentina en 1956, Colombia y Venezuela en 1958 (Cardona, 2019).

Cabe señalar que antes de la institucionalización de la Acción Comunal en Colombia se hicieron investigaciones y trabajos académicos que exponían antecedentes del contexto socioeconómico y político en que desarrollarían sus funciones y actividades comunitarias. Por ejemplo, en el Informe de la Misión del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento precedida por Lauchlin Currie¹⁸ en 1950-1951 publicado con el título “Bases de un Programa de Fomento para Colombia”; estudios y alternativas de la comisión económica para la América Latina-CEPAL investigación lograda en 1955, trabajos de la FAO y contribuciones del Comité de Planeación, entre otros (Valencia, 2009). Pero debido a su influencia en el proceso de institucionalización, dentro de todo destaca el estudio sobre las condiciones de desarrollo en Colombia, resultado de la misión “*Economía y humanismo*” encargada en 1954 por el gobierno de Gustavo Rojas Pinilla y dirigida por Louis Joseph Lebret. En el análisis presentado (1958) por el sacerdote dominico, resalta su preocupación por los problemas de la tenencia de tierra y de desigualdad social.

Una de las problemáticas con las que se enfrenta el Estado colombiano al momento de proponer y desarrollar políticas destinadas a la protección de líderes sociales, es la definición y trascendencia de este concepto. Aun así, como se aclara en *el Informe de Homicidios Contra*

¹⁸ Lauchlin Bernard Currie, economista canadiense, nacionalizado colombiano. Se desempeñó como asesor económico en el gobierno de Estados Unidos y de Colombia, países en donde fue catedrático y propuso diversas políticas económicas.

Líderes Sociales y Defensores de Derechos Humanos (2010-2019), se han efectuado esfuerzos verdaderos en el Estado para construir el concepto de líder social y por consiguiente proteger los Derechos Humanos. La elaboración del concepto de líder social no solo buscó un alcance teórico, sino que pretendió fungir como un “instrumento del que se desprenden valores útiles, que, puestos en la práctica, coadyuven a la protección de los derechos de las personas que ejercen el liderazgo social” (p.7).

Según el informe, solo hasta el año 2016 se acogió por parte del Gobierno una definición del concepto de líder social. A pesar de esto, la definición propuesta no aclaró lo suficiente. Y, solo hasta el 14 de agosto del 2020, la Defensoría Nacional del Pueblo emitió la Resolución 074¹⁶ con la que, además de definir el concepto de líder social, se le designó titular de doce derechos fundamentales, fijó los criterios para identificarlos y se establecieron 17 tipos de liderazgos. Una vez hecha la aclaración, es importante expresar que “desde hace más de dos décadas se puedan encontrar documentos estatales en los cuales hace presencia la importancia de proteger a algunos grupos poblacionales que desempeñan funciones de relevancia social al interior de las comunidades” (p.7) y el fenómeno del liderazgo estuvo presente a lo largo de todas las sociedades y ejerció un papel preponderante desarrollo de la mismas.

Conclusión

Si bien los movimientos sociales rurales y agrarios de Colombia contribuyeron a la restitución y redefinición de los términos campesino y campesinado, sus propuestas promovieron alternativas de vida y sus luchas respecto a los modos de producción los convirtieron en agentes de transformación social, en absoluto pueden considerárselos como actores guerrilleros o parte esencial de los grupos armados¹⁹ surgidos en las décadas de los sesenta y setenta. Contradictoriamente, pese a que los aportes hechos determinaron cambios en sus zonas y la expresión “defensor de los derechos humanos” se usa para describir a la persona que, individualmente o junto con otras, se esfuerza en promover o proteger esos derechos, tampoco se los puede denominar líderes o lideresas sociales debido a que el empleo de la expresión “defensor de los derechos humanos” solo se extendió en 1998, a raíz de la aprobación de la Declaración sobre los defensores de los derechos humanos. Hasta entonces, términos como el de “agente”, activista”,

¹⁹ Salvo casos muy particulares.

“profesional” o “supervisor” habían sido los más frecuentes y comunes para nombrar personas de campo con vocación de liderazgo.

Ahora bien, en la institucionalización de la Acción Comunal, líderes y lideresas sociales encontraron el camino a seguir, reconocieron los orígenes comunales y el medio a través del cual creían poder canalizar el trabajo asociativo de las zonas rurales, “réplica relativa de la cultura de origen campesino, en sus manifestaciones de autogestión, solidaridad y vecindad, además de ser producto de la necesidad, elementos que se reflejan en el desarrollo y etapas de la vida comunal”. Caracterizados por la defensa de una vida digna a través del liderazgo ético y el implemento de la DUDH como instrumento de resistencia, movilizan y organizan el trabajo comunitario desplegándose en actividades conjuntas y de cooperación popular, mediante la ayuda mutua, solidaridad y cooperación.

Los líderes y lideresas no obtienen el reconocimiento social por sus títulos personales y profesionales, menos aún por el nombre de la organización para la que trabajan, sino, sobre todo, por el carácter de la actividad que desarrollan, en resumen, “no es fundamental que la persona de que se trate sea conocida como “activista de los derechos humanos” o que trabaje en una organización cuyo nombre incluya las palabras “derechos humanos” para que pueda calificarse de líder y lideresa defensora de los derechos humanos. Se les valora en esencia por lo que hacen, y la mejor forma de definírseles consiste en describir sus actividades y algunos de los contextos en que actúan.

Ante la cuestión planteada, el repaso también permite afirmar que, respecto al tipo de liderazgo efectuado por los diversos grupos guerrilleros, caracterizados por el empleo de armamento y estrategias militares de carácter heterodoxo, “generalmente en relación con una más amplia estrategia de orden político militar, que suele desarrollarse en el marco de una estrategia subversiva más ambiciosa y que aspira a culminar en una toma del poder” (González, 2002, pp.475-476), líderes y lideresas sociales se distancian y afrontan el conflicto armado de Colombia desde perspectivas profundamente humanas.

Referencias

- Arias, R. (1998). Los sucesos del 9 de abril de 1948 como legitimadores de la violencia oficial *Historia Crítica, núm. 17, julio-diciembre*, pp. 39-46. Universidad de Los Andes Bogotá, Colombia.
- Bernal, M. Moya, J. Carvajal y M. Tirado. (s.f.). Derecho internacional humanitario en el conflicto armado colombiano, pp. 65-115. Bogotá: Editorial Universidad Católica de Colombia. Tomado de: <https://repository.ucatolica.edu.co/handle/10983/23067>
- Bejarano, J. (1983). Campesinado, Luchas agrarias e Historia social: Notas para un balance historiográfico. *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura, 1983, Núm. 11*, pp.251-304. Tomado de: <https://revistas.unal.edu.co/index.php/achsc/article/view/31272/31298>
- Calvo O., Fabiola. (1985). *EPL. Diez hombres un ejército una historia*. Ecoe Ediciones. Centro Nacional de Memoria Histórica. Guerrilla y población civil. Trayectoria de las FARC 1949-2013. Tercera edición. Bogotá: CNMH, 2014.
- COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (2011). SEGUNDO INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS DEFENSORAS Y LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS EN LAS AMÉRICAS.
- COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (2019). Informe sobre la situación de personas defensoras de derechos humanos y líderes sociales en Colombia.
- Cruz-Vera, D. J., & Gaitán-Acosta, K. (2021). Liderazgo virtuoso: un camino de plenitud personal. *Colección Nuevos Pensadores; 6.*, pp. 66-83. Universidad Católica de Colombia, Bogotá. Tomado de: <https://repository.ucatolica.edu.co/handle/10983/26643>
- Diccionario Griego-Español*. (1967). Vox
- Estrada Mejía, S. (2007, mayo). Liderazgo a través de la historia. *Scientia et Technica Año XIII, No 34*. Universidad Tecnológica de Pereira. Tomado de: https://www.researchgate.net/publication/26544306_Liderazgo_a_traves_de_la_historia

- Echandía Castillo, C. (2013). *Auge y declive del Ejército de Liberación Nacional (ELN). Análisis de la evolución militar y territorial de cara a la negociación*. Fundación Ideas para la paz.
- Entre la paz y la guerra. Agresiones contra líderes y lideresas comunales en Colombia. (2019) Programa Somos Defensores, bajo la dirección de la Asociación Minga
- Guevara, E. (1959). ¿Qué es un guerrillero? *Información en Archivo Chile, Web del CEME*. Tomado de: https://www.archivochile.com/America_latina/Doc_paises_al/Cuba/Escritos_del_Che/escritosdelche0010.pdf
- GMH. ¡BASTA YA! Colombia: Memorias de guerra y dignidad. Bogotá: Imprenta Nacional, 2013.
- Gómez, E. (2000). El liderazgo ético. Un desafío de nuestro tiempo. GESTIÓN
- González Calleja, E. (2002). *La violencia en la Política. Perspectivas Teóricas sobre el empleo deliberado de la fuerza en los conflictos de poder*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).
- Hunt, L. (trad. 2009). *La invención de los derechos humanos*. Tusquets Editores S.A.
- Consejería Presidenciales para los derechos humanos y asuntos internacionales. (2010-2019). Informe de Homicidios Contra Líderes Sociales y Defensores de Derechos Humanos. Tomado de: <https://derechoshumanos.gov.co/Observatorio/Publicaciones/Documents/2019/Informe-LS2010-2019-Junio2019.pdf>
- UNODC. (2019). *Integridad y Ética*, Módulo 4 LIDERAZGO ÉTICO.
- Keegan, J. (2004). *La máscara del mando. Un estudio sobre el liderazgo*.
- Lebret, L. (1958) Publicación Presidencia de la República, Comité Nacional de Planeación- Dirección Ejecutiva, Bogotá.

USAID, CODHES, CNC. (2019). *Lidera la vida, ¿QUÉ ESTAMOS PERDIENDO? Impacto de los homicidios de líderes y lideresas sociales en Colombia*. Tomado de: https://issuu.com/codhes/docs/lidera_la_vida_piloto_final

Luna Benítez, M. (2006, abril). El M-19 en el contexto de las guerrillas en Colombia.

Revista Sociedad y Economía, núm. 6, pp. 157-188. Universidad del Valle Cali, Colombia. Tomado de: <https://www.redalyc.org/pdf/996/99616145006.pdf>

Legrand, C. (1988). *Colonización y protesta campesina en Colombia (1850-1950)*. Universidad Nacional de Colombia.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHO (2020). *Cartilla sobre lideresas y defensoras de derechos humanos para gestores de justicia*.

Molano, A. (s.f.). *Fragmentos de la historia del conflicto armado*. Espacio Critico.

Maristany, J. (s.f.). *Liderazgo. Qué. Para qué. Cómo. El futuro*. Layetana ediciones.

Naciones Unidas. <https://www.un.org/es/about-us/udhr/history-of-the-declaration#:~:text=La%20Declaraci%C3%B3n%20Universal%20de%20los,de%20la%20Segunda%20Guerra%20Mundial>.

ONU: Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos (ACNUDH), *Folleto informativo N° 29: Los Defensores de los Derechos Humanos: Protección del Derecho a Defender los Derechos Humanos*, Abril 2004, No. 29. Tomado de: <https://www.refworld.org/es/docid/4799eb1e2.html>

García-Rubiano, M. (2021). Liderazgo: Desarrollo del constructo. En D. C. Garzón-Velandia, L. V. Fajardo-Castro, C. A. Gómez-Rada, J. Ferro-Vásquez, & I. P. Quintana-Moreno, *Evaluación, diagnóstico e intervención en psicología organizacional: nivel grupo* (1a ed., pág. 12). Bogotá: Universidad Católica de Colombia. Tomado de: <https://repository.ucatolica.edu.co/handle/10983/26798>

Guía 2. Liderazgo comunal como ciudadanía crítica. (2012) ASECUM

- Reyes Soriano, J. (2013, enero – julio). EJÉRCITO DE LIBERACIÓN NACIONAL COLOMBIANO: DESDE LA RENOVACIÓN POLÍTICA A LA CORRIENTE DE RENOVACIÓN SOCIALISTA 1978-1994, *Revista Divergencia*, N°3 / Año, pp. 71-88. Tomado de: <https://www.semanticscholar.org/paper/EJ%C3%89RCITO-DE-LIBERACI%C3%93N-NACIONAL-COLOMBIANO%3A-DESDE-A-Soriano/56c4e8b132ed3ea4d17840a7927fb727df4e07f0>
- Rodríguez Pizarro, A. (2005). Acciones colectivas en el conflicto político colombiano: ¿De guerrilla a grupos terroristas? El caso del ELN. *Política y Sociedad*, Vol. 42 Núm. 2, pp.133-147. Tomado de: <https://revistas.ucm.es/index.php/POSO/article/view/POSO0505230133A>
- Rojas Andrade, R. (2013). El liderazgo comunitario y su importancia en la intervención Comunitaria. *Psicología para América Latina*, 25, 57-76. Tomado de: <http://pepsic.bvsalud.org/pdf/psilat/n25/a05.pdf>
- Shanin, T. (s.f.). *Definiendo al campesinado: Conceptualizaciones y desconceptualizaciones. Pasado y presente en un debate marxista.*
- Pécaut, D. (1987, marzo). Acerca de la Violencia de los años cincuenta. *Boletín socioeconómico* No. 17. CIDSE-Univalle. Tomado de: <https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/xmlui/bitstream/handle/10893/5462/Acerca%20de%20la%20violencia%20de%20los%20anos%20cincuenta.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Pizarro L., E. (1996). *Insurgencia Sin Revolución: La Guerrilla en Colombia en una Perspectiva Comparada*. TM EDITORES.
- Cruz-Vera, D. J. y Gaitán-Acosta, K. (2021). Liderazgo virtuoso: un camino de plenitud personal. Educación y desarrollo personal (1a ed., pág. 19). Bogotá: Universidad Católica de Colombia. Tomado de: <https://repository.ucatolica.edu.co/handle/10983/26643>
- Sagastume Gemmetl, M. A. (s.f.). ¿QUE SON LOS DERECHOS HUMANOS? EVOLUCIÓN HISTORICA.

Sánchez Gómez, G. (2000). *Guerras, memoria e historia*. La Carreta Editores E.U.

Sánchez, G. (2007). *Los estudios sobre la violencia: balance y perspectivas*. En G. Sánchez y R. Peñaranda (Comps.), *Pasado y Presente de la Violencia en Colombia* (pp. 17-32). Colombia: La Carreta Editores.

SCHLUCHTER. (2011). WOLFGANG FERDINAND TÖNNIES: COMUNIDAD Y SOCIEDAD *Signos Filosóficos*, vol. XIII, núm. 26, julio-diciembre, pp. 43-62. Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa Distrito Federal, México. Tomado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=34321462002>

Sonnenfeld, A. (2011). *Liderazgo ético. La sabiduría de decidir bien*. Ediciones Encuentro, S.A., Madrid.

Tovar, H. (1975). *El movimiento campesino en Colombia durante los siglos XIX y XX*. Ediciones Libres.

Trejos Rosero, L. (2013). APROXIMACIONES A LA ACTIVIDAD INTERNACIONAL DE UNA ORGANIZACIÓN INSURGENTE COLOMBIANA El ejército popular de liberación (EPL). De china a cuba vía Albania. *investigación & desarrollo vol. 21, n° 2 - issn 2011-7574*. Tomado de: <http://www.scielo.org.co/pdf/indes/v21n2/v21n2a03.pdf>

Tesis sobre el movimiento armado, en “Documentos del Partido Comunista”, *Revista del Partido Comunista* 55 (noviembre-diciembre, 1965), 99-100.

Tintoré Espuny, M. (2003). EL LIDERAZGO POLÍTICO EN LA ANTIGÜEDAD CLÁSICA. *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época) Núm. 121 Julio-septiembre*, pp. 209-222. Tomado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=740729>

Valdeón, J. (s.f.). *Los campesinos medievales*. Tomado de: <https://archive.org/details/CuadernosDeHistoria16128LosCampesinosMedievalesValdeonJulio/mode/2up>

Villamizar, D. (s.f.). *Las guerrillas en Colombia. Una historia desde los orígenes hasta los confines*. Debate.

Valencia, L. (2009). *Historia, realidad, pensamiento y pensamiento de la Acción Comunal en Colombia 1958-2008*. ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Tomado de: <https://issuu.com/esap/docs/historia-realidad-pensamiento>

Yaffe, Lilian. (2011). Conflicto armado en Colombia: análisis de las causas económicas, sociales e institucionales de la oposición violenta. *Revista CS, núm. 8 (julio-diciembre)*, pp. 187-

208. Universidad ICESI Cali, Colombia. Tomado de:

https://www.icesi.edu.co/revistas/index.php/revista_cs/article/view/1133